

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015
EX-OM-04-2015.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **08:30** ocho horas con treinta minutos, del día **Martes 14 catorce de Abril de 2015 dos mil quince**, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de **Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, de esta Ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en lo sucesivo denominado "El Comité", así como los representantes de las Dependencias solicitantes, para celebrar **Sesión Extraordinaria** de conformidad con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la Contratación de Prestación de Servicios con Medios de Comunicación, requeridos por el **Licenciado José Antonio Vidrio Carlos**, Coordinador de Comunicación Social.
3. Solicitud para autorizar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la **Adquisición de 01 (uno) vehículo nuevo utilitario para pasajeros**, requerido por el **Dr. Hugo Stainez Orozco**, Director General de Salud Municipal.

PRIMER PUNTO.- En desahogo del **primer punto** del Orden del Día, se pasa lista de asistencia y se verifica que se encuentran presentes los miembros del Comité con derecho a voz y voto, así como los que únicamente tienen derecho a voz; por lo que se declara que existe quórum legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria**.

SEGUNDO PUNTO.- Continuando con el desahogo del **segundo punto** del Orden del Día, el **Licenciado José Antonio Vidrio Carlos, Coordinador de Comunicación Social**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de diversos **Contratos de Prestación de Servicios con Medios de Comunicación**, cuyos nombres, montos y vigencia se enlistan más adelante, los cuales tendrán una **vigencia retroactiva** del 01 primero de Enero de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince, contando con **suficiencias presupuestales para cada uno de dichos contratos, expedidas por la Tesorería Municipal**; siendo los recursos del **Gasto Corriente**, como se indica a continuación:

| | |
|--|-----------------------|
| Dependencia: | OFICIALÍA MAYOR |
| Dirección: | Oficialía Mayor |
| Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez. | |
| Asunto: | Sesión Extraordinaria |

1.- COMUNICACIONES EL CONQUISTADOR, S.A. DE C.V., PUBLICIDAD EN PORTAL DE INTERNET www.juareznoticias.com. Constancia de verificación presupuestal número **93** noventa y tres, de fecha 07 siete de Abril de 2015 dos mil quince, por un monto total de **\$187,920.00 pesos**, (Ciento ochenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado, a pagarse en igualas mensuales de \$15,660.00 pesos**, (Quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, cuya vigencia será en forma retroactiva del 1º de Enero de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince.

2.- PUBLICACIONES CUATRO SIGLOS, S.A. DE C.V., PUBLICIDAD EN PORTAL DE INTERNET www.larednoticias.com. Constancia de Verificación Presupuestal número **94** noventa y cuatro, de fecha 07 siete de Abril de 2015 dos mil quince, por un monto total de **\$420,000.00 pesos**, (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado, a pagarse en igualas mensuales de \$35,000.00 pesos**, (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, cuya vigencia será en forma retroactiva del 1º primero de Enero de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince.

3.- C. JESÚS FELIPE OROZCO REYES, PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN PROGRAMA LÍNEA DEPORTIVA. Constancia de Verificación Presupuestal número **95** noventa y cinco, de fecha 07 siete de Abril de 2015 dos mil quince, por un monto total de **\$136,080.00 pesos**, (Ciento treinta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado, a pagarse en igualas mensuales de \$11,340.00 pesos**, (Once mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, cuya vigencia será en forma retroactiva del 1º primero de Enero de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince.

4.- GLOBALMEDIA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V., PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN POR CABLE, CHIHUAHUA, CUAUHTÉMOC, DELICIAS, CAMARGO Y PARRAL. Constancia de Verificación Presupuestal número **96** noventa y seis, de fecha 07 siete de Abril de 2015 dos mil quince, por un monto total de **\$324,000.00 pesos**, (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado, a pagarse en igualas mensuales de \$27,000.00 pesos**, (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, cuya vigencia será en forma retroactiva del 1º primero de Enero de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince.

5.- C. LUIS ANTONIO CARDONA GALINDO, PUBLICIDAD EN REVISTA SÉPTIMO DÍA. Constancia de Verificación Presupuestal número **98** noventa y ocho, de fecha 08 ocho de Abril de 2015 dos mil quince, por un monto total de **\$240,000.00 pesos**, (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado, a pagarse en igualas mensuales de \$20,000.00 pesos**, (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, cuya vigencia será en forma retroactiva del 1º primero de Enero de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince.

| | |
|---------------------|--|
| Dependencia: | OFICIALÍA MAYOR |
| Dirección: | Oficialía Mayor |
| | Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez. |
| Asunto: | Sesión Extraordinaria |

6.- PERIODISMO Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V., PUBLICIDAD EN PORTAL DE INTERNET. www.lapolaka.com. Constancia de Verificación Presupuestal número **86** ochenta y seis, de fecha 25 veinticinco de Marzo de 2015 dos mil quince, por un monto total de **\$3,000,000.00 pesos**, (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado, a pagarse en iguales mensuales de \$250,000.00 pesos**, (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluido el **Impuesto al Valor Agregado**, cuya vigencia será en forma retroactiva del 1º primero de Enero de 2015 dos mil quince, al 31 treinta y uno de Diciembre de 2015 dos mil quince.

Lo anterior de conformidad con los artículos 28 Fr. II veintiocho fracción segunda romano, 31 Fr. II inciso b), treinta y uno fracción segunda romano, inciso b), 101 1, ciento uno, uno, 102 ciento dos, apartado A, fracción XI once romano y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Se **autoriza** se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de los diversos **Contratos de Prestación de Servicios con Medios de Comunicación, cuyos nombres, montos, forma de pago, vigencia y Constancias de Verificación Presupuestal**, han quedado señalados en el desahogo del segundo punto del orden del día, lo cual se tiene aquí por reproducido en todas y cada una de sus partes como si se insertase a la letra en obvio de repeticiones; solicitados por el **Licenciado José Antonio Vidrio Carlos, Coordinador de Comunicación Social del Municipio de Juárez**; siendo los recursos del **Gasto Corriente**; **toda vez que se requiere la celebración de dichos contratos con el fin de dar a conocer las obras y proyectos de la Administración Municipal 2013-2016**. Lo anterior de conformidad con los artículos 28 Fr. II veintiocho fracción segunda romano, 31 Fr. II inciso b), treinta y uno fracción segunda romano, inciso b), 101 1, ciento uno, uno, 102 ciento dos, apartado A, fracción XI once romano y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

TERCER PUNTO.- Continuando con el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el **Dr. Hugo Stainez Orozco**, Director General de Salud Municipal, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la Adquisición de **01 (uno) vehículo nuevo 2015 dos mil quince, utilitario para pasajeros**.

Las características del vehículo que fueron consideradas son las siguientes:

- **Modelo 2015**
- **Motor de 4 ó 6 Cilindros**
- **Transmisión estándar ó automática**

- Dirección Hidráulica
- Aire acondicionado y Calefacción, con rejilla en toda la unidad
- Barras de protección contra impacto en puertas
- Cinturones de seguridad en todos los asientos
- **Capacidad mínima para 12 ó más pasajeros**

Se informa al Comité, que la Dirección de Recursos Materiales, cuenta con **cuatro cotizaciones** de proveedores en el ramo automotriz, ubicadas en esta Ciudad, las cuales cotizaron un vehículo con las características antes señaladas, de conformidad con la tabla comparativa en precios que a continuación se indica:

| MARCA | MODELO | PRECIO |
|---------------|----------------------|--------------|
| TOYOTA | HIACE 15 PASAJEROS | \$435,200.00 |
| NISSAN | NV350 URVAN | \$445,100.00 |
| FORD | TRANSIT GASOLINA BUS | \$531,300.00 |
| MERCEDES BENZ | SPRINTER | \$731,900.00 |

Derivado de lo anterior, el **vehículo utilitario para pasajeros, Marca: Toyota HIACE, 15 pasajeros, Modelo 2015**, cumple con las características indicadas con anterioridad, el cual es ofertado por la moral **VALOR MOTRÍZ S. DE R. L. DE C.V. (TOYOTA INNOVA JUÁREZ)**, mismo que tiene un **costo total** por la cantidad de **\$435,200.00 pesos** (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), **incluidos el impuesto al Valor Agregado y el ISAN; siendo el más bajo en precio, de conformidad con las cotizaciones señaladas en el recuadro que antecede; además la empresa automotriz antes aludida**, es la que ofrece las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Juárez, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, **entrega inmediata** y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con la Ley.

De igual manera, se informa al Comité que la Dirección General de Salud, cuenta con recursos suficientes para la Adquisición de dicho vehículo tal y como lo acredita con el oficio de aprobación número **CGPE/OA062/2015**, de fecha 23 veintitrés de Marzo de 2015 dos mil quince y la Constancia de Verificación Presupuestal número **TM/OA062**, de fecha 24 veinticuatro de Marzo de 2015 dos mil quince, expedidos por la Coordinación General de Planeación y Evaluación y la Tesorería Municipal, respectivamente, por un monto de **\$500,000.00 pesos** (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado, siendo los **recursos del Fondo de Inversión Municipal**. Finalmente, se hace del conocimiento del Comité, que se requiere la adquisición del vehículo antes referido para la Dirección General de Salud Municipal, con el fin de llevar a cabo las funciones propias de dicha Dependencia, orientadas a la prestación del servicio médico para los empleados municipales; a la planeación, organización, coordinación, supervisión y evaluación en la prestación de servicios de Salud Pública que se da a la población en la esfera de la competencia Municipal; así como desarrollar estrategias, programas preventivos y campañas permanentes de difusión e información en materia de combate al abuso en el consumo de alcohol, tabaco y drogas; para coordinar, organizar y participar en campañas de inmunización, ferias de salud y diversas acciones integrales de prevención y promoción, lo cual hace recurrente la movilización de brigadas.

